



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
COMISIÓN DE MOVIMIENTO	
27 MAR 2023	
Recibido.....	11:42.....Hs.
Exp. N°.....	51105.....C.D.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1 - Realizar un evento de reconocimiento y homenaje en ocasión del 3 de mayo, "Día Provincial del Familiar y la Víctima de Inseguridad", que se desarrollará en el recinto de la Honorable Cámara de Diputados o en Hall de la Legislatura Provincial, según lo dispongo la Presidencia..

ARTÍCULO 2 - Facultar a la Presidencia de la Cámara a establecer fecha, lugar y modalidad de lo establecido en el Art. 1 de la presente.

ARTÍCULO 3 - Encomendar todo lo atinente a la organización, convocatoria y coordinación de la actividad a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, y lo relativo a su difusión a la Dirección General de Prensa.

ARTÍCULO 4 - Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar las erogaciones que resulten pertinentes para la realización de lo establecido en el Art. 1 de la presente.

ARTÍCULO 5 - Regístrese, comuníquese y archívese.

**DIPUTADO PROVINCIAL
OSCAR ARIEL MARTÍNEZ**



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El próximo 3 de mayo es el Día Provincial del Familiar y la Víctima de Inseguridad. Esta fecha está establecida por la Ley Provincial N.º 14.101 que fue aprobada por esta Legislatura durante la gestión del cuerpo presente. La misma en su Art. 2 establece: "El Poder Ejecutivo Provincial, por intermedio del organismo o los organismos que correspondan, será el encargado de promover acciones y actividades tendientes a conmemorar a las víctimas de delito y sus familiares en la provincia de Santa Fe y a visibilizar las situaciones que atraviesan por su condición de víctimas y de familiares".

A su vez, el Art. 3 prevé: "Lo establecido en el artículo 2 deberá coordinarse con aquellas reparticiones públicas, instituciones y organizaciones de la sociedad civil cuya función u objeto tenga relación con lo dispuesto en la presente, y en especial con asociaciones de familiares de víctimas".

Si bien estos artículos no obligan a la Cámara de Diputados en este sentido, nos parece procedente imitar aquello que se le exige al Ejecutivo en el seno de nuestro propio Cuerpo. Por otra parte, consideramos más que oportuno que la Cámara recoja y visibilice esta preocupación, en un momento de grave recrudescimiento del flagelo de la inseguridad en nuestra Provincia.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares tengan a bien acompañar la presente.